

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y siete, año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 43-87 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al señor Eduardo Tapia Riepel.

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 43-87

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Señor Eduardo Tapia Riepel, Segundo Secretario y Cónsul de la Embajada de la República de Chile en la República Dominicana,

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937,

y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Oficial, al Señor Eduardo Tapia Riepel, Segundo Secretario y Cónsul de la Embajada de la República de Chile en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y siete, año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 44-87 que deroga el Decreto No. 3233 del 14 de enero de 1969.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 44-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Queda derogado el Decreto No. 3233 del 14 de enero de 1969, que designa al señor Rafael Amaury Terrero Melo, como Cónsul Honorario de la República en Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y siete, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 45-87 que deroga el Art. 2 del Decreto No. 1996
del 14 de mayo de 1984.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 45-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Queda derogado el artículo 2 del Decreto No. 1996 del 14 de mayo de 1984, que designa al Dr. Eddy Bergés Drayfous, como Cónsul de la República en Tampa, Florida.